

BOLETÍN OFICIAL



SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal Responsable: Sra. Fabiana Ríos Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300) Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466 E-MAIL:

boletinoficial@muningn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

UNIDAD INTENDENCIA. | Sr. Alejandro Carlos Vidal UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT. | Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION | Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo Claudio Monzani UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS | Dra. María Julieta Bacci

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO | Sr. Miguel Heraldo Demis SUBSECRETARIA GENERAL | Sr. Carlos Enrique Quintriqueo SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARIA DE HACIENDA | Cr. Mario Daniel Rimaniol ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Pablo Ala Rué SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL | Sr. Antonio De Souza Casadhino

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL | Lic. Sebastián Eugenio Gamarra SUBSECRETARÍA DE DEPORTES | Sr. Osvaldo Dario Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr.Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chanetón

SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES | Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA | Lic. Hernán Esteban Ingelmo SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL | Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 11
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 12 a 23

.SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0420/2010: Sr. Soto Darío Filiberto

0421/2010: Srta. Notaro Blanca Daniela y Pérez,

Marcela María Alejandra.

0422/2010: Solis Ricardo Horacio; Ardito Luis

Enrique

0423/2010: Sr. Di Camillo Carlos Salvador **0424/2010:** Arq. Figueroa Diego Martín **0426/2010:** Cr. Néstor Daniel Gelos.

SERVICIOS

0425/2010: Sra Zárate Ana Carolina **0427/2010**: Sra. Paez Susana Delia

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS

0434/2010: Sr. Ricardo Poo. 0435/2010: Sra Andrea Inés Soto 0436/2010: Sr. Hebert David Arévalo 0437/2010: Sr. Esteban Martín Poggi. 0438/2010: Sr. Nicólas Gastón Pesoa.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0430/2010: "Pintegralco S.R.L. C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa"

TESORO

SUBSIDIOS

0431/2010: Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, ubicada en calle El Chocón Nº 1571 de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Germán Ojeda.

0432/2010: Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Francisco Sánchez.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

18/2010: Hace lugar al pedido de considerar Contingencia Nº 765, como Caso Fortuito o de

Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.

19/2010: Hace lugar al pedido de considerar Contingencia N° 857, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II

20/2010: Hace lugar al pedido de considerar Contingencia Nº 861, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II

21/2010: Hace lugar al pedido de considerar Contingencia Nº 878, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II

22/2010: Hace lugar al pedido de considerar Contingencia Nº 881, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II

23/2010: Hace lugar al pedido de considerar Contingencia Nº 939, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II

24/2010: Hace lugar al pedido de considerar la Contingencia N° 940, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II

25/2010: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Meza Feliciano usuario Nº 16537/1.

26/2010: Hacer lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Coria Ariel usuario Nº 126912/1.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

048/2010: Licitación Privada Nº 07/2010, tramitada P/adquisición de productos comestibles, C/firma Zinni Vicente Gino; Yune S.A., Balter Group S.A., y Centro Distribuidor del Comahue S.AC.I.F.A.

049/2010: Concurso de Precios Nº 142/09, tramitado P/adquisición de art. de librería C/firmas: Helou Gladys Sandra, Megal SRL. y El Quijote S.R.L.

050/2010: Licitación Privada Nº 75/09 tramitada P/adquisición de material termoplástico pintado de sendas peatonales, Mantenimiento C/firma Impex Argentina S.R.L.

051/2010: Prorroga servicio C/firma Barahona Martín Roberto.

052/2010: Licitación Privada Nº 84/09, P/adquisición de toneladas de asfalto en caliente. C/firma Perfil SRL.

053/2010: Licitación Privada Nº 87/09, P/contratación del servicio C/firma Maripil Bello Natalia Noemí.

054/2010: Licitación Privada N° 4/2010, P/adquisición de piedra lavada, baldosas y piedra pórfido, C/firma: Guerrero Néstor Omar.

055/2010: Licitación Privada Nº 6/2010, P/adquisición de materiales para instalación gasagua, pinturas y otros, C/firmas: Guerrero Néstor Omar; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, y La Casa del Instalador S.A.

056/2010: Compra Directa N° 156/2010, P/adquisición de art. de librería, C/firmas: Helou Sandra Gladys, Megal S.R.L. y El Quijote S.RL.

057/2010: Deja sin Licitación Privada Nº 62/09 P/adquisición de artefactos lumínicos.

058/2010: Compra Directa P/adquisición de pares de zapatillas y guardapolvos escolares C/firma Contex Patagonia S.R.L

059/2010: Concurso de Precios Nº 93/09-Segundo Llamado P/adquisición de art. deportivos C/firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa.

060/2010: Concurso de Precios Nº 1/2010, P/adquisición de Maderas, Hierro, Alambres y Afines, C/firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.

061/2010: Deja sin efecto Orden de Compra Nº 259/2010 C/firma Sakura S.A.

062/2010: Deja sin efecto Licitación Privada Nº 61/2009.

063/2010: Contratación Directa Ing. Agrónomo Fernando Osvaldo Cáceres, P/servicios técnicos y profesionales para realización de un relevamiento aerofotográfico.

064/2010: Contratación Directa Ing. Regolf Claudio Alberto, P/servicios técnicos y profesionales para realización de trabajos adicionales, en: Mensura, Subdivisión de Lotes y Rasantes Poligonales del sector "Yupanqui Norte", zona Cuenca Batilana.

065/2010: Contratación Directa C/Dra. Maria Soledad Santellan, P/servicio profesional P/cuerpo de agentes servidores comunitarios.

066/2010: Contratación Directa C/firma Automóvil Club Argentino, P/provisión de 160 planchas de 5 vales

067/2010: Licitación Privada Nº 72/09, P/contratación horas de servicio de limpieza, C/firma, Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda.

068/2010: Concurso de Precios Nº 14/2010 P/adquisición elementos para seguridad de operarios, C/firmas Distribuidora Neuquén S.A., La Casa de las Herramientas S.A.; Comercial Argentina SRL.

069/2010: Concurso de Precios Nº 5/2010, P/adquisición de Hierros, Caños y Afines, C/firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Corralón Comahue S.A.

070/2010: Concurso de Precios Nº 13/2010, P/adquisición de Cubiertas, C/firma Futalaufquen S A

071/2010: Declara Desierto los Llamados N^{o} 1 y 2 Concurso de Precios N^{o} 04/2010.

072/2010: Contratación Directa de Asociación Civil B&G Boeing Club P/servicio de show boxístico, cat. Súper pluma.

073/2010: Compra Directa N° 201/2010, P/adquisición de 80 servicios de desagotes de pozos absorbentes C/firma Alcocer Ramos José.

074/2010: Contratación Directa C/firma Copyshow Neuquén de XXI MG SRL, P/servicio de impresión de Banners, color A4 Trípico color, Tarjeta personales y Carteles de vinilo.

075/2010: Licitación Privada Nº 86/09, P/adquisición de equipos de informática, C/firmas Novello Graciela Teresa, Mirabete Rubén Omar-Flores Graciela.

076/2010: Deja sin efecto Orden de Compra Nº 379/2010 C/firma Megal SRL.

077/2010: Licitación Privada Nº 02/2010 P/contratación C/firma Salgado Patricia Rosana.

078/2010: Deja sin efecto Compra Directa Nº 86/2010, P/contratación servicio de 2 camiones cisterna P/reparto de agua potable Licitación Privada Nº 80/09.

079/2010: Concurso de Precios Nº 9/2010, P/adquisición de Art. Electrónicos, C/firma Neuquén Importaciones S.R.L.

080/2010: Concurso de Precios N° 12/2010 P/contratación alquiler de fotocopiadoras sin previsión de papel, C/firma Printer S.R.L.

081/2010: Contratación Directa C/empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A. P/transporte obras de arte Autor Distefano Juan Carlos.

082/2010: Concurso de Precios Nº 7/2010, P/adquisición de Áridos, C/firma Zapata Mariano Daniel.

083/2010: Concurso de Precios Nº 8/2010, P/adquisición de Bidones de Agua, alquiler de dispenser varios y vasos plásticos, C/firmas González Patricia Mariela, Aguas SRL. y Aguas Morales SRL.

084/2010: Licitación Privada Nº 08/2010, P/adquisición de muebles de oficina y accesorios, C/firmas Martín Rolando Aníbal, Angel Montero E Hijos SRL.; Montani Hnos S.A. y Esmet S.A.

085/2010: Contratación Directa Fundación Universidad Nacional del Comahue P/Desarrollo Regional Funyder servicio recopilación de información

086/2010: Compra Directa N° 313/2010, P/adquisición de barras de hierro Licitación Privada 03/2010 C/firma Sicon SRL.

087/2010: Contratación C/firma EET S.A. Servicios Ambientales, P/transporte, tratamiento de tambores de aceite y filtros.

088/2010: Deja sin efecto Orden de Compra N° 335/2010 C/firma Orellana Carlos Rubén. Licitación Privada N° 83/09.

089/2010: Compra Directa Nº 153/2010, P/contratación de dos cuadrillas para servicio de corte de césped desmalezamiento y limpieza de espacios públicos, C/firma Orellana Carlos Rubén.

090/2010: Compra Directa N° 321/2010, P/adquisición de baldosas y piedra porfido Licitación Privada N° 04/2010 C/firma Guerrero Néstor Omar.

091/2010: Contratación directa C/firma COPY SHOW-XXI MG SRL.

092/2010: Contratación directa C/"Gomería Confluencia" de Mimiza José Rodrigo P/reparación de cubiertas de vehículos pesados y livianos.

093/2010: Contratación directa C/empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A. P/transporte, obras de arte Autores Clorindo Testa y Fontana Rubén.

094/2010: Contratación directa C/firma Impresos La Comercial S.R.L, P/servicio de reimpresión de (100) cuadernillos "Informe de gestión 2009".

095/2010: Concurso de Precios Nº 16/2010, P/adquisición de bidones de agua y alquiler de dispenser C/firma Aguas SRL.

096/2010: Compra Directa N° 299/2010, P/adquisición de materiales instalaciones de riego Concurso de Precios N° 136/2010 C/firma; Macoin S.R.L. y Sakura S.A.

097/2010: Compra Directa N° 332/2010, P/adquisición de hierros, caños y afines Concurso de Precios N° 05/2010, C/firma Todohierro S.A.

098/2010: Compra Directa N° 298/2010, P/adquisición de art deportivos Concurso de Precios N° 93/09-Segundo Llamado, C/firmas Casa Ferracioli S.A. y Cerda Fuenzalida Ana Luisa.

099/2010: Contratación Directa C/firma Transporte Ezequiel's de Maripil Bello Natalia, servicio Transporte de pasajeros traslado de jóvenes deportistas, un viaje de ida y vuelta desde la ciudad de Neuquén a la ciudad de San Martín de los Andes.

100/2010: Compra Directa N° 303/2010, P/adquisición de indumentaria, Compra Directa N° 1380/09 C/firma Joshue SRL.

101/2010: Ordenes de Publicidad C/firma Televisión Federal S.A. Telefe, responsable de Canal 7 Neuquén.

102/2010: Ordenes de Publicidad Institucional, C/firma Radiointegración S.A. sito en Juan Bautista Alberdi Neuquén.

103/2010: Ordenes de publicidad C/firma Dos A Producciones del Sur Teledigital Cable S.A (America, Fox Sport y Canal 8).

104/2010: Ordenes de publicidad C/firma Dos A. Producciones del Sur Canal 10 Airevalle.

105/2010: Ordenes de Publicidad C/firma Sistema de Tarjeta Maxima S.A., sito en Rivadavia 607 Neuquén

106/2010: Concurso de Precios Nº 11/2010, P/adquisición de áridos, C/firma Zapata Mariano Daniel.

ORDENANZAS COMPLETAS

PATRIMONIO

BIENES

11725/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0429 de fecha 15-04-2010: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja del Patrimonio Municipal bienes que se encuentren fuera de uso.

TRANSPORTE

SERVICIO URBANO DE PASAJEROS

11718/Promulgada por Decreto Municipal Nº 0428 de fecha 15-04-2010: Incorpora los Art. 12°) y 13°) y Modifica Art. 9°) de la Ordenanza N° 10517.

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

CONVENIOS

0433/2010: E/Secretaría de Infraestructura Municipalidad de Neuquén y Rincón Club de Campo S.A., con el objeto de ejecutar obras de pavimentación y mejoras en la arteria denominada "Continuación de calle Presidente Arturo Illia desde Leloir hacia Rincón Club de Campo".

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO Nº 0420/2010: Designa Políticamente, con vigencia al 01-03-2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Sr. Soto Darío Filiberto LP.Nº 8067 (Grupo 05) con Categoría 24, para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores de la Unidad Intendencia. dependiente autorizándose pago Plus del el por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

DECRETO Nº **0421/2010**: Rescinde a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Srta. Notaro Blanca Daniela. Designa Políticamente a partir de su notificación y por el término de la presente Gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma Transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5°) del Decreto Nº 1297/00, a las personas que a continuación se detalla, en el cargo y con la dependencia que en cada caso se indica; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DIRECCIÓN DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

Dirección de Despacho

 Jefa de División Fiscalización y Control Aministrativo
 Notaro, Blanca Daniela LP Nº 44171 (Grupo 05) Cat.22

Dirección Mesa General de Entradas y Salidas

Jefa de <u>División Distribución de</u>
 <u>Documentación y Correspondencia</u>
 Perez, Marcela María Alejandra LP Nº 5871 (Grupo 01) Cat. 19, Categoría Referencial 22.

DECRETO Nº **0422/2010**: Deja sin efecto a partir de su notificación, la designación política del agente Solis Ricardo Horacio LP.Nº 5882, como Director de la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Dirección General de Limpieza Urbana –Subsecretaría de Gestión Urbana y

Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0537/09, Artículo 2º), Anexo II. Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del agente Ardito Luis Enrique LP.Nº 7422, como Jefe de la División Control de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección de Coordinación -Dirección Municipal de Servicios Concesionados-Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Infraestructura-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto No 0534/09, Artículo 2°), Anexo II. Designa Políticamente con vigencia a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, en forma transitoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5°) del Decreto Nº 1297/00, al agente Ardito Luis Enrique LP.Nº 7422, como Director de la Dirección de Higiene Urbana, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la función.

DECRETO Nº **0423/2010**: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del Sr. Di Camillo Carlos Salvador LP.Nº 7508, como Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Gestión del Hábitat, que fuera efectuada mediante Decreto Nº 0406/09, Artículo 2º). Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al Sr. antes mencionado Cat. FS1 para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Unidad de Intendencia –Intendencia-

DECRETO Nº **0424/2010**: Aprueba, con vigencia al 01-03-2010 y hasta el 31-12-2010, el Programa Edificios Municipales dependiente de la Dirección General de Espacios Públicos –Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Infraestructura. Designa Políticamente con vigencia al 01-03-2010 y hasta el 31-12-2010, o mientras resulten necesarios sus servicios al Arq. Figueroa Diego Martín LP.Nº 8072 (Grupo 05) como Responsable del Programa aprobado precedentemente, autorizándose el pago de la Cat. 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.

DECRETO Nº **0426/2010**: Designa Políticamente, con vigencia al día 12-03-2010 y por el término de la presente gestión de Gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, al Cr. Néstor Daniel Gelos LP.Nº 8093 (Grupo 05) Categoría FS1 como Director Municipal de Compras y Contrataciones –Subsecretaría de Hacienda.-

SERVICIOS

DECRETO Nº **0425/2010**: Aprueba Contrato de Locación de Servicios Modalidad C.U.I.T. suscripto entre este Municipio y la Sra Zárate Ana Carolina LP.Nº 42875 (Grupo) 10 con vigencia al 12-03-2010 y hasta el 30-09-2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 3.000, para cumplir tareas de comunicación e imagen en interacción con el área de Prensa Municipal.

DECRETO N° **0427/2010**: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T suscripto entre este Municipio y la Sra. Paez Susana Delia LP.N° 6293 (Grupo 10), con vigencia al día 01 de febrero de 2010 y hasta el día 31-07-2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.000.La nombrada cumple funciones administrativas dependiente de la Unidad Intendencia.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CODIGO DE FALTAS

DECRETO Nº **0434/2010**: Rechaza recurso de apelación interpuesto en razón de que ha quedado acreditada la materialidad de la falta. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 1 del TMF (Secretaría Nº 1), condenando al Sr. Ricardo Poo al pago de la multa impuesta, bajo Expediente TMF Nº 15565-Año 2008.-

DECRETO N° **0435/2010**: Rechaza recurso de apelación interpuesto en razón de que lo alegado no la exime de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del TMF (Secretaría N° 1), condenando a la Sra Andrea Inés Soto al pago de la multa impuesta, bajo Expediente TMF N° 12491-Año 2009.

DECRETO N° **0436/2010**: Rechaza recurso de apelación interpuesto en razón de que no es parte del proceso. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del TMF (Secretaría N° 2), condenando al Sr. Hebert David Arévalo al pago de la multa impuesta, bajo Expediente TMF N° 24698-Año 2009.

DECRETO Nº **0437/2010**: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Esteban Martín Poggi, en razón de que sus argumentos tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Declara la nulidad de la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 1 del TMF (Secretaría Nº 2) bajo Expediente TMF Nº 9375 – Año 2009.

DECRETO Nº **0438/2010**: Rechaza recurso de apelación interpuesto por la Abogada Alicia Beatriz Garayo apoderada del Sr. Nicólas Gastón Pesoa, en virtud de que argumentos no logran conmover

los fundamentos del fallo. Confirma la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado Nº 1 del TMF (Secretaría Nº 2), bajo Expediente TMF Nº 22168-22181-Año 2009.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO Nº **0430/2010:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Pintegralco S.R.L. C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa" (Expediente Nº 255/01), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia, por la suma de \$ 4.000, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Martín Arias, por la suma de \$ 2.800 y de la Perito Cra. Sandra Gabriela Bottaro, por la suma de \$ 1.200

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO Nº **0431/2010**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.500 a favor de la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, ubicada en calle El Chocón Nº 1571 de Neuquén, destinado a solventar parte de los gastos de construcción del templo, como así también solventar los gastos de desayuno y almuerzo para 250 personas que asistieron a la Conferencia Nacional de Jóvenes y Pastores, desarrollada en esa Institución en el mes de marzo de 2010. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Germán Ojeda.

DECRETO Nº 0432/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000,00 a favor del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" con destino a solventar, en parte, los gastos e organización de la "Carpa de la Memoria" en conmemoración del día 2 de abril, en homenaje a los caídos en Malvinas. Pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Francisco Sánchez.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN Nº **18/2010**: Hacer lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 765, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 06:30 a 07:30 hs para las SETs 77, 234, 416 y 470. No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 765, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato

de Concesión, para el corte no autorizado de 07:30 a 11:10 para las SETs 77, 234, 416 y 470 y al corte no autorizado de 06:30 a 11:10 hs para las SETs 95, 594 y 716, los que en consecuencia integrará los índices de Calidad de Servicio Técnico.

DISPOSICIÓN Nº **19/2010:** Hacer lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 857, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 2 horas para la SET Nº 167.No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 857, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para los ocho (8) minutos no autorizados para la SET Nº 167, los que en consecuencia integrará los índices de Calidad de Servicio Técnico.

DISPOSICIÓN Nº **20/2010**: Hacer lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 861, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 3 horas para la SET Nº 18, 487, 527 y 705.No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 861, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para los catorce (14) minutos no autorizados para la SETs Nº 18, 487, 527 y 705 los que en consecuencia integrarán los índices de Calidad de Servicio Técnico.

DISPOSICIÓN Nº **21/2010**: Hacer lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 878, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 1 hora para la SET Nº 55.No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 878, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para los veinticinco (25) minutos no autorizados para la SET Nº 55, los que en consecuencia integrarán los índices de Calidad de Servicio Técnico.

DISPOSICIÓN Nº **22/2010**: Hacer lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 881, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 1 hora para la SET Nº 15.No hace lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 881, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para una hora y cincuenta y cinco minutos (01:55) minutos no autorizados para la SET Nº 15, los que en consecuencia integrarán los índices de Calidad de Servicio Técnico.

DISPOSICIÓN Nº 23/2010: Hacer lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 939, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.

DISPOSICIÓN Nº **24/2010**: Hacer lugar al pedido de considerar la Contingencia Nº 940, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.

DISPOSICIÓN Nº **25/2010**: Hacer lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Meza Feliciano usuario Nº 16537/1. Refacturar los períodos reclamados tomando la fecha desde el cambio de medidor hasta cuatro (4) años atrás o sí su antigüedad es menor hasta la fecha de alta en el suministro.

DISPOSICIÓN Nº **26/2010**: Hacer lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Coria Ariel usuario Nº 126912/1, referente a la Factura Nº 0008-07308032 de \$ 598,17 vencimiento 06/04/09, la que deberá ser refacturada por la Cooperativa tomando el consumo a valor histórico registrado en Kwh en el mismo mes del año inmediato anterior. No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Sr, antes mencionado, referente a la Factura Nº 0008-07281519 de \$ 2.261,22 vencimiento 16/03/09, al que deberá ser abonada por el usuario dentro de los diez (10) días de notificada la presente, sin recargos o intereses adicionales al monto original.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN Nº **048/2010**: Adjudica en la Licitación Privada Nº 07/2010, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento a la firma Zinni Vicente Gino, en la suma de \$ 1.680,00; Yune S.A., en la suma de \$ 19.038,42; Balter Group S.A., en la suma de \$ 23.635,00 y Centro Distribuidor del Comahue S.AC.I.F.A., en la suma de \$ 1.242,00.

DISPOSICIÓN Nº **049/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios Nº 142/2009, tramitado para la adquisición de artículos de librería solicitados por varias Direcciones Municipales a las firmas: Helou Gladys Sandra, en la suma de \$ 1.269,85, Megal SRL, en la suma de \$ 116,75 y El Quijote SRL, en la suma de \$ 2.555,75.

DISPOSICIÓN Nº **050/2010:** Adjudica en la Licitación Privada Nº 75/2009 tramitada para la adquisición de material termoplástico para pintado

de sendas peatonales, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico, a la firma Impex Argentina S.R.L, en la suma de \$140.277,50.

DISPOSICIÓN Nº **051/2010:** Prorroga el servicio de la unidad Izusu-modelo 2.5 Diesel-Cabina Doble –modelo año 2004-Dominio ELP-403 de la firma Barahona Martín Roberto, por el término contractual de (6) meses, valor del servicio por mes \$ 4.200,00, resultando un total de \$ 25.200.00.

DISPOSICIÓN Nº **052/2010**: Adjudica en la Licitación Privada Nº 84/2009, mediante la cual se gestiona la adquisición de toneladas de asfalto en caliente, solicitado por la Dirección General de Espacios Públicos, en la suma de \$ 110.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **053/2010**: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada Nº 87/2009, tramitada para la contratación del servicio de una camioneta tipo Traffic, Sprinter o similar con servicio de chofer, solicitada por la Dirección Almacenes y Logística, a la firma Maripil Bello Natalia Noemí, la unidad Fiat Ducado Cargo 2.8 –Mod. Año 2009 Dominio HZG 526, valor del servicio por hora \$ 40.00, plazo contractual 800 horas (aprox. 4 meses), resultando un total de \$ 32.000.00.

DISPOSICIÓN Nº **054/2010**: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada Nº 4/2010, tramitada para la adquisición de piedra lavada, baldosas y piedra pórfido, con destino a la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, a la firma: Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 43.890,00.

DISPOSICIÓN Nº **055/2010**: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada Nº 6/2010, tramitada para la adquisición de materiales para instalación de gas-agua, pinturas y otros, solicitados por la Coordinadora Administrativa y por el Programa Municipal de Obras de Infraestructura Comunitaria Unidad Gestión del Habitat, a las firmas: Guerrero Néstor Omar, en la suma de \$ 1.746,04; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 18.747,50 y La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 2.034,80.

DISPOSICIÓN Nº **056/2010**: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa Nº 156/2010, tramitada para la adquisición de artículos de librería, correspondientes a los renglones declarados fracasados mediante Disposición Nº 013/10 a las firmas: Helou Sandra Gladys, en la suma de \$5.235,00, Megal S.R.L, en la suma de \$1.868,94 y El Quijote S.RL, en la suma de \$2.052,85.

DISPOSICIÓN Nº **057/2010**: Deja sin efecto la Licitación Privada Nº 62/2009 tramitada para la adquisición de artefactos lumínicos, solicitado por la Dirección General de Espacios Públicos. Da por finalizadas las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada Nº 62/09.

DISPOSICIÓN Nº **058/2010**: Aprueba-Adjudica la Compra Directa tramitada para la adquisición de pares de zapatillas y guardapolvos escolares solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social a la firma Contex Patagonia S.R.L en la suma de \$ 91.560,00.

DISPOSICIÓN Nº **059/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios Nº 93/2009-Segundo Llamado tramitado para la adquisición de artículos deportivos solicitados por la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación a la firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa, en la suma de \$ 960,00.

DISPOSICIÓN Nº **060/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios Nº 1/2010, tramitado para la adquisición de Maderas, Hierro, Alambres y Afines, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 6.853,50.

DISPOSICIÓN Nº **061/2010**: Deja sin efecto la Orden de Compra Nº 259/2010 emitida oportunamente a favor de la firma Sakura S.A. Autoriza a la Dirección de Compras a realizar una nueva compulsa por el Sistema de Compras Directa.

DISPOSICIÓN Nº **062/2010**: Deja sin efecto la Licitación Privada Nº 61/2009. Da por finalizadas las actuaciones correspondientes al Expte OE Nº 10750-M-09 de la Licitación Privada Nº 61/09.

DISPOSICIÓN Nº **063/2010**: Autoriza-Aprueba la Contratación directa del Ingeniero Agrónomo Fernando Osvaldo Cáceres, por los servicios técnicos y profesionales para la realización de un relevamiento aerofotográfico, a un valor de \$ 9.250,00.

DISPOSICIÓN Nº **064/2010**: Autoriza-Aprueba la Contratación directa del Ing Regolf Claudio Alberto, por los servicios técnicos y profesionales para la realización de trabajos adicionales, consistente en: Mensura, Subdivisión de Lotes y Rasantes Poligonales del sector "Yupanqui Norte", en la zona Cuenca Batilana, a un valor de \$ 11.850,00.

DISPOSICIÓN Nº **065/2010**: Autoriza- Aprueba la Contratación directa de la Dra. Maria Soledad

Santellan, por el servicio profesional para realizar Proyecto de asesoramiento, Asistencia técnica y Coordinación, para la conformación de un cuerpo de agentes servidores comunitarios, a un valor de \$ 27.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **066/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 160 planchas de 5 vales de \$ 30,00 c/u valor por plancha \$ 150,00 resultando un total de \$ 24.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **067/2010**: Adjudica en la Licitación Privada Nº 72/2009, mediante la cual se gestiona la contratación horas de servicio de limpieza, solicitado por la Secretaría de Cultura, a la firma, a la firma Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., en la suma de \$ 97.200,00.

DISPOSICIÓN Nº **068/2010**: Adjudica en el Concurso de Precios Nº 14/2010 tramitado para la adquisición de elementos para seguridad de operarios, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a las firmas Distribuidora Neuquén S.A., en la suma de \$ 6.093,00, La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 2.246,40; Comercial Argentina SRL, en la suma de \$ 400.00.

DISPOSICIÓN Nº **069/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios Nº 5/2010, tramitado para la adquisición de Hierros, Caños y Afines, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos, a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 3.925,00; Corralón Comahue S.A. 8.705,10.

DISPOSICIÓN Nº **070/2010:** Adjudica en el Concurso de Precios Nº 13/2010, tramitado para la adquisición de Cubiertas, solicitado por la Dirección de Desconcentración Zona II, a la firma Futalaufquen S.A., en la suma de \$ 16.112,00.

DISPOSICIÓN Nº **071/2010:** Declara Desierto los Llamados Nº 1 y 2 del Concurso de Precios Nº 04/2010. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por los reglones declarados desiertos en el presente Concurso de Precios.

DISPOSICIÓN Nº 072/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la Asociación Civil B&G Boeing Club por el servicio de show boxístico, cat. Súper pluma por el título Argentino Profesional, entre el actual campeón Argentino Vicente Rodríguez de El Dorado Misiones y Horacio Godoy de Centenario Neuquén; por un monto de \$ 15.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **073/2010**: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa Nº 201/2010, tramitada para la adquisición de 80 servicios de desagotes de pozos absorbentes por un periodo de (2) meses, con posibilidad de ampliar por igual periodo con destino a la Dirección Municipal de Protección Ambiental, a la firma Alcocer Ramos José, en la suma de \$8.800,00.

DISPOSICIÓN Nº **074/2010:** Aprueba la contratación directa de la firma Copyshow Neuquén de XXI MG SRL, para realizar el servicio de impresión de Banners, color A4 Trípico color, Tarjeta personales y Carteles de vinilo; por un importe de \$ 5.325,80.

DISPOSICIÓN Nº **075/2010:** Adjudica en la Licitación Privada Nº 86/2009, para la adquisición de equipos de informática, solicitados por la Direcciones Municipales, a las firmas Novello Graciela Teresa, en la suma de \$ 8.962,00 Mirabete Rubén Omar-Flores Graciela, en la suma de \$ 26.430,00.

DISPOSICIÓN Nº **076/2010**: Deja sin efecto la Orden de Compra Nº 379/2010 emitida a favor de la firma Megal SRL. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa.

DISPOSICIÓN Nº **077/2010**: Adjudica en la Licitación Privada Nº 02/2010 tramitada para la contratación de una camioneta tipo Ford Ranger, Chevrolet S-10, Toyota Hilux sin servicios de chofer, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a la firma Salgado Patricia Rosana, plazo contractual 1.440 horas, valor del servicio por hora \$ 20,00, lo que hace un total de \$ 28.800,00.

DISPOSICIÓN Nº **078/2010**: Deja sin efecto en la Compra Directa Nº 86/2010, tramitada para la contratación del servicio de 2 camiones cisterna para efectuar el servicio de reparto de agua potable correspondiente a la Licitación Privada Nº 80/2009.

DISPOSICIÓN Nº **079/2010**: Adjudica en el Concurso de Precios Nº 9/2010, tramitado para la adquisición de Art. Electrónicos, solicitados por varias Direcciones Municipales a la firma Neuquén Importaciones SRL, en la suma de \$ 21.486,00.

DISPOSICIÓN Nº **080/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios Nº 12/2010 tramitado para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras sin previsión de papel, solicitado por la Subsecretaría de Recurso Humanos, a la firma Printer S.R.L, en la suma de \$ 6.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **081/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A. para el transporte, con seguro de hasta US\$ 1.001.243,00, de obras de arte del Autor Distefano Juan Carlos, por un monto de \$ 45.325,00.

DISPOSICIÓN Nº **082/2010**: Concurso de Precios Nº 7/2010, tramitado para la adquisición de Áridos, solicitado por la Dirección de Obras Viales a la firma Zapata Mariano Daniel, en la suma de \$ 16.800.00.

DISPOSICIÓN Nº **083/2010**: Adjudica en el Concurso de Precios Nº 8/2010, tramitado para la adquisición de Bidones de Agua, alquiler de dispenser varios y vasos plásticos, solicitados por varias Direcciones Municipales, a las firmas González Patricia Mariela, en la suma de \$ 400,00; Aguas SRL, en la suma de \$ 2.813,00 y Aguas Morales SRL., en la suma de \$ 5.660,00.

DISPOSICIÓN Nº **084/2010**: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada Nº 08/2010, tramitada para la adquisición de muebles de oficina y accesorios, solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados, a las firmas Martín Rolando Aníbal, en la suma de \$ 1.293,00; Angel Montero E Hijos SRL, en la suma de \$ 1.180,00; Montani Hnos S.A., en la suma de \$ 24.842,00 y Esmet S.A., en la suma de \$ 5.908,00.

DISPOSICIÓN Nº 085/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional Funyder para realizar el servicio de recopilación de información para ser utilizada en estudio socio-económico de la ciudad de Neuquén, en la suma de \$ 10.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **086/2010**: Desestima-Adjudica en la Compra Directa Nº 313/2010, tramitada para la adquisición de barras de hierro correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada 03/2010 a la firma Sicon SRL, en la suma de \$ 12.105,00.

DISPOSICIÓN Nº 087/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma EET S.A. Servicios Ambientales, el servicio de transporte, tratamiento y disposición final de tambores de aceite de 200 litros y filtros, trapos y sólidos contaminados con Hc, por la suma de \$ 6.110,50.

DISPOSICIÓN Nº **088/2010**: Deja sin efecto la Orden de Compra Nº 335/2010 emitida oportunamente a favor de la firma Orellana Carlos Rubén. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por el renglón

desadjudicado correspondiente a la Licitación Privada Nº 83/2009.

DISPOSICIÓN Nº **089/2010**: Adjudica la Compra Directa Nº 153/2010, tramitada para la contratación de dos cuadrillas para el servicio de corte de césped desmalezamiento y limpieza de espacios públicos, solicitado por la Delegación Progreso, firma Orellana Carlos Rubén, en la suma de \$ 60.000.00.

DISPOSICIÓN Nº **090/2010**: Desestima-Adjudica en la Compra Directa Nº 321/2010, tramitada para la adquisición de baldosas y piedra porfido correspondiente a los renglones declarado fracasado en la Licitación Privada Nº 04/2010 a la firma Guerrero Néstor Omar, en la suma \$ 13.923,00.

DISPOSICIÓN Nº **091/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma COPY SHOW-XXI MG SRL, por un importe de \$ 14.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **092/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la "Gomería Confluencia" de Mimiza José Rodrigo para la reparación de cubiertas de vehículos pesados y livianos pertenecientes a la Secretaría de Servicios Urbanos, por un periodo de (6) meses, por la suma de \$ 6.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **093/2010**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la empresa Delmiro Méndez E Hijos S.A. para el transporte, con seguro de hasta US\$ 61.100,00 de obras de arte de los Autores Clorindo Testa y Fontana Rubén, por un monto total de \$ 9.938,00.

DISPOSICIÓN Nº **094/2010**: Autoriza- Aprueba la contratación directa de la firma Impresos La Comercial SRL, para realizar el servicio de reimpresión de (100) cuadernillos sobre "Informe de gestión 2009", por un importe de \$ 8.512,35.

DISPOSICIÓN Nº **095/2010:** Adjudica en el Concurso de Precios Nº 16/2010, tramitado para la adquisición de bidones de agua y alquiler de dispenser frío-calor solicitado por la Dirección Municipal de Informática, a la firma Aguas SRL, en la suma de \$ 400,00.

DISPOSICIÓN Nº **096/2010**: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa Nº 299/2010, tramitada para la adquisición de materiales para instalaciones de riego correspondiente al renglón declarado fracasado en el Concurso de Precios Nº 136/2010 y los renglones desadjudicados a la firma; Macoin SRL, en la suma de \$ 189,60 y Sakura S.A. en la suma de \$ 3.316,39.

DISPOSICIÓN Nº **097/2010**: Desestima-Adjudica en la Compra Directa Nº 332/2010, tramitada para la adquisición de hierros, caños y afines correspondientes a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios Nº 05/2010, a la firma Todohierro S.A., en la suma de \$ 17.045.49.

DISPOSICIÓN Nº **098/2010**: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa Nº 298/2010, tramitada para la adquisición de artículos deportivos correspondientes a los renglones declarados fracasados en el Concurso de Precios Nº 93/2009-Segundo Llamado, a las firmas Casa Ferracioli S.A. en la suma de \$ 4.712,00 y Cerda Fuenzalida Ana Luisa, en la suma de \$ 13.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **099/2010**: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa a favor de la firma Transporte Ezequiel's de Maripil Bello Natalia, por un monto de \$ 6.000,00, para servicio de Transporte de pasajeros para el traslado de jóvenes deportistas, un viaje de ida y vuelta desde la ciudad de Neuquén a la ciudad de San Martín de los Andes.

DISPOSICIÓN Nº **100/2010**: Desestima-adjudica en la Compra Directa Nº 303/2010, tramitada para la adquisición de indumentaria, correspondiente a los renglones declarados fracasados y desiertos en la Compra Directa Nº 1380/2009 a al firma Joshue SRL, en la suma de \$ 3.457,00.

DISPOSICIÓN Nº **101/2010**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Telefe, responsable de Canal 7 Neuquén, para el periodo correspondiente a Abril de 2010, hasta un importe de \$ 30,000,00.

DISPOSICIÓN Nº **102/2010**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes del servicio de Publicidad Institucional, a nombre de la firma Radiointegración S.A. sito en Juan Bautista Alberdi Neuquén, para el mes de Abril de 2010, hasta un importe de \$ 25.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **103/2010**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para la emisión de los micros informativos municipales por los canales de Teledigital Cable S.A (America, Fox Sport y Canal 8), para el periodo correspondiente a abril de 2010, hasta un importe de \$ 15.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **104/2010**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de publicidad a nombre de la firma Dos A. Producciones del Sur de Eva María Blázquez, para el mes de Abril de 2010 para ser emitidos por Canal 10 Airevalle, hasta un importe de \$ 20.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **105/2010**: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las ordenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjeta Maxima S.A., sito en Rivadavia 607 Neuquén para el periodo correspondiente a Abril de 2010, hasta un importe de \$ 12.000,00.

DISPOSICIÓN Nº **106/2010**: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios Nº 11/2010, tramitado para la adquisición de áridos, solicitado por la Dirección de Obras Viales, a la firma Zapata Mariano Daniel, en la suma de \$ 12.900,00.

ORDENZANZAS COMPLETAS

PATRIMONIO BIENES



ORDENANZA N° 1 1 7 2 5

VISTO:

El Expediente Nº OE-8377-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios Urbanos de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, informa el estado de fuera de servicio de bienes patrimoniales registrables solicitando la baja.-

Que resulta necesario y beneficioso para el Municipio proceder a la enajenación de dichos bienes cuyo resultado además de generar recurso para el Municipio permita recuperar espacio físico para un mejor aprovechamiento.-

Que se cuenta con la intervención de la Comisión de Justiprecios, asignando valores a los bienes de enajenación.-

Que la enajenación se realizará conforme al Régimen General de Contrataciones, aprobado por la Ordenanza Nº 7838, y el Reglamento de Contrataciones, aprobado por el Decreto Nº 1231/2000.-

Que en consecuencia resulta procedente autorizar a la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales del Municipio a dar la baja definitiva de las matrículas de los bienes patrimoniales en cuestión.-



Que posterior al acto licitatorio, en caso de no lograrse la venta de los bienes, se estima conveniente propiciar la enajenación de los mismos mediante compulsa de precios, no siendo aconsejable la entrega de los mismos a entidades de bien público por su estado de deterioro, requiriendo su puesta en funcionamiento una erogación importante que las entidades difícilmente puedan afrontar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 009/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 003/2010, el día 11 de Marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 004/2010, celebrada por el Cuerpo el 25 de Marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja del Patrimonio Municipal de los bienes que se encuentran fuera de uso, que a continuación se detallan:

RENGLON	DOMINIO	TIPO DE VEHICULO	ESTADO	VALOR BASE
1	TVY-000, INT. AT-09	Camión Ford Mod. F-7000, Año 1975	Camión volcador, sin compuerta caja volcadora, Chasis KA61RE10798, Motor Perkins Nº PA6435883, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, en el estado en que se encuentra y exhibe	6.000,00
2	TTJ-798, INT. AT-10	Camión Dodge DP-500 157, Modelo 1991		9.000,00
3	TTJ-819, INT. AT-11	Camión Dodge DP-800 157, Modelo 1981		8.000,00
4	TJJ-801, INT. AT-13	Pick Up Ford F-100, Modelo 1982	Pick Up Ford F-100, Motor N° PSSH 11634, Chasis N° KA1JAR-77367, una rueda de	1.000,00

			rodamiento, sin auxilio, motor incompleto, interior incompleto, sin caja de velocidad, en el estado en que se encuentra y exhibe	
5	TLB-848, INT. AT-19	Camión Fiat 150N, Modelo 1988	Camión regador, Chasis 150N-B-26317, Motor Nº 8060-25*695-050405, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, sin bomba inyectora, sin caja de velocidad, sin toma de fuerza, en el estado en que se encuentra y exhibe	12.000,00
6	TGI-477, INT. AT-43	Camión Fiat 150N, Modelo 1993	Camión regador, Chasis 150N-B-30359, Motor Nº 8060-05*A*295-080601, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, choque cabina lateral derecho, en el estado en que se encuentra y exhibe	7.000,00
7	TLB-849, INT. AT-20	Camión Fiat 150N, Modelo 1988	Camión caja volcadora, Chasis 150N-B-26303, Motor Nº 8060-05*A*695-050400, seis ruedas de rodamiento, sin auxilio, masas traseras desarmadas, sin bomba inyectora, diferencial desarmado, en el estado en que se encuentra y exhibe	8.000,00

ARTÍCULO 2°): Facultase al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer de las unidades cuya venta resulte infructuosa mediante compulsa de precios o lo que resulte más conveniente a los intereses del Municipio.-

ARTÍCULO 3): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-8377-M-2009).-

jdc

DECRETO N° 0 4 2 9

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11725 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de marzo

2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en

proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica

Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11725, sancionada por el Concejo Deliberante con

fecha 25 de marzo de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja de los

bienes detallados en la misma, del Patrimonio Municipal; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de

Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 8377-M-09).-

GD

ES COPIA

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

TRANSPORTESERVICIO URBANO DE PASAJEROS



ORDENANZA N° 1 1 7 1 8

VISTO:

El Expediente N° OE- 259-M-2010; y

CONSIDERANDO:

Que con la sanción de la Ordenanza Nº 11712, se deroga la Ordenanza Nº 11274.-

Que tal ordenanza creaba articulados que autorizaban instrumentar aportes extraordinarios mensuales a fin de compensar valores de los boletos escolares.-

Que teniendo en cuenta la Metodología de Costos sancionada es necesario incorporar nuevamente la autorización y determinación mensual.-

Que a su vez es necesario corregir y actualizar las fechas del artículo 9°) de la Ordenanza Nº 10517 sobre cobro de canon y demás prestaciones dinerarias.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 008/2010 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 003/2010, el día 11 de Marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 004/2010, celebrada por el Cuerpo el 25 de Marzo del corriente año.-



Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORASE el artículo 12º) a la Ordenanza Nº 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 12°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar un aporte económico de carácter excepcional de PESOS SETENTA y OCHO MIL QUINCE (\$ 78.015) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios.-

Este aporte se reducirá en la medida que la Legislatura Provincial elimine o disminuya el impuesto a los ingresos brutos que debe erogar la empresa concesionaria por la prestación del servicio en la ciudad de Neuquén".-

ARTÍCULO 2º): INCORPORASE el articulo 13º) a la Ordenanza Nº 10517, el quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13") AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar un aporte de carácter excepcional de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (\$ 178.459,75) mensuales, como cifra fija e inamovible, que permita mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes secundarios.

ARTICULO 3º): MODIFICASE el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 10517, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9°): SUSPÉNDASE el cobro del Canon y demás prestaciones dinerarias a que está obligada la empresa como consecuencia de la prestación del servicio concesionado desde el 31 de Marzo de 2009 hasta el 31 de Marzo del 2010".-



ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-259-M-2010).-

ES COPIA:

omm FDO: BURGOS

PALADINO

DECRETO Nº 0 4 2 8

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11718 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de marzo

de 2010-por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en

proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 5), de la Carta Orgánica

Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11718 sancionada por el Concejo Deliberante con

fecha 25 de marzo de 2010, por la cual se incorpora a la Ordenanza N° 10517, referida al Servicio Público

de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus, los Artículos 12°) y 13°), y se modifica su

Artículo 9°), de acuerdo a lo detallado en la misma; y cúmplase de conformidad.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de

Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 259-M-10)

EB.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO

GAMARRA

DECRETO COMPLETO

COMPETENCIA MUNICIPAL

-CONVENIOS-

DECRETO Nº 0 4 3 3

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8487-E-09, y el Convenio suscripto con fecha 31 de marzo de 2010, entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad de Neuquén y RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto la ejecución de obras de pavimentación y mejoras en la arteria denominada: "continuación de la calle Presidente Arturo Illia desde Leloir hacia el Rincón Club de Campo";

Que Rincón Club de Campo se compromete a realizar a su exclusiva costa la pavimentación de dicho tramo, el cual tiene una extensión aproximada de 800 metros;

Que la Municipalidad no afrontará pago alguno respecto del costo que demande la obra;

Que el Convenio de marras, tendrá una vigencia de 150 días corridos contados a partir de su firma;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 147/10-, manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal y elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Convenio suscripto con fecha 31 de marzo de 2010 entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad de Neuquén y RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A., con el objeto de ejecutar obras de pavimentación y mejoras en la arteria denominada: "continuación de la calle Presidente Arturo Illia desde Leloir hacia el Rincón Club de Campo"; cuyo ejemplar original forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º) Por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, mediante nota de estilo, hágase llegar copia del presente al Presidente del RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura.

Artículo 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

GD.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO GAMARRA.-

CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - EL RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A.

En la ciudad de Neuquén, a los 31 días del mes de marzo de 2010, entre LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, con domicilio legal en Avda. Argentina y Julio A. Roca de esta ciudad, representada en este acto por el señor Secretario de Infraestructura, Dr. Carlos Marcelo Gamarra, D.N.I. Nº 14.349.649, designado por Decreto Nº 0372 del 18 de marzo de 2009, en adelante designada como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte; y EL RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A., con domicilio legal en Paraje Rincón de Emilio s/n°, de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el Presidente del Directorio y Administrador del Consorcio de Propietarios, Sr. Gerardo Luís Salvado, D.N.I. Nº 12.648.849, conforme se acredita con copia de la designación de autoridades debidamente inscripta, en adelante designado como "EL RINCÓN", por la otra parte, resuelven celebrar el presente Convenio.-------ANTECEDENTES: "EL RINCÓN" ha efectuado presentación mediante Expediente OE-Nº 8487-E-09 en trámite por ante la Subsecretaría de Obras Públicas, por el cual solicitó la autorización de realizar a su costa la pavimentación y mejoras en la arteria denominada continuación de la calle Pte. Arturo Illia desde Leloir hacia el Rincón Club de Campo------Que luego de analizada la situación y conferida las respectivas vistas y traslados se ha resuelto suscribir el presente sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan------PRIMERA; "EL RINCÓN" ad referéndum de la Asamblea de consorcistas, a realizarse el 07 de abril, se compromete a realizar a su exclusiva costa la pavimentación de la calle denominada continuación Pte. Arturo Illia desde Leloir hacia el Rincón Club de Campo que tiene una extensión aproximada de 800 SEGUNDA: Que los planos y demás documentación necesaria a los fines de la realización de la obra ya han sido presentados y se encuentran para su revisión en el área, sin perjuicio de ello es obligación del "EL RINCÓN" realizar la totalidad de los visados y aprobaciones que pudieren quedar pendientes por la autoridad de aplicación respectiva.------TERCERA: Que "LA MUNICIPALIDAD" no afrontará pago alguno respecto de la obra antes señalada por lo que la totalidad del costo que demande la obra será afrontado oportunamente por "EL RINCÓN"------CUARTA: Las obras objeto del presente Convenio serán ejecutadas por "EL RINCÓN" a través de la contratista que designe, asumiendo las responsabilidades que de ello se desprendan, entendiéndose que la

contratista actúa por cuenta y orden de "EL RINCÓN", como si éste mismo las estuviera haciendo. Dichas obras se llevarán a cabo conforme a los Proyectos Ejecutivos que deberán ser aprobados por "LA

MUNICIPALIDAD" Cualquier variante técnica deberá ser previamente autorizada por "L MUNICIPALIDAD"	
QUINTA; "LA MUNICIPALIDAD" inspeccionará todas las tareas a efectuarse en la obra motivo de presente Convenio, debiendo designar inspectores a tal efecto a través de la Dirección General de Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas	de
SEXTA; El plazo de ejecución de los trabajos es de ciento cincuenta (150) días corridos, contados a par de la firma del presente Convenio	
<u>SÉPTIMA;</u> "El RINCÓN" no será responsable de la operación ni mantenimiento de la obra a partir de recepción provisional por parte de "LA MUNICIPALIDAD"	
OCTAVA; "EL RINCÓN" asume las responsabilidades jurídicas y económicas que pudieran derivarse de los actos, hechos o actividades que toma a su cargo por el presente Convenio y, en especial, excluye a "Le MUNICIPALIDAD" de toda responsabilidad respecto a las contrataciones que efectúe y de la consecuencias de sus actos, hechos y actividades con sus ulterioridades de todo tipo, quedand expresamente establecido que sustituirá al Municipio por cualquier reclamo que le efectúen terceros por la limitaciones transitorias o definitivas que signifique la realización de la obra y/o cualquier cuestión que tengo por origen el presente convenio	Aas do as ga
NOVENA; Las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Neuquén para resolución de cualquier conflicto que se suscite respecto del cumplimiento del presente Convenio. A tale fines, se tendrán por válidos los domicilios consignados, donde serán efectivas todas las comunicacione que deban cursarse al respecto.————————————————————————————————————	es es